

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Asunto: Resolución de Ampliación de Plazo

Solicitud de Acceso a la Información Pública: 020067922000028.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Mexicali, Baja California a 17 de febrero de 2022.

VISTOS: Para resolver el sobre el procedimiento de acceso a la información requerida mediante la solicitud al rubro citada, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El día 04 de febrero de 2022, la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California, recibió mediante el Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio: **020067922000028**, en la que se requiere:

"Buenas tardes quiero conocer lo siguiente

- 1. ¿Cuántos hombres y cuántas mujeres han laborado en la institución? desde su instalación a la fecha.*
- 2. Integración del máximo órgano decisorio del Órgano garante por sexo (comisionados), desde su instalación a la fecha.*
- 3. Escolaridad de los comisionados por sexo, se solicita que la información sea desde la instalación del órgano garante a la fecha.*
- 4. Edad de ingreso de los comisionados por sexo, desde la instalación del órgano garante a la fecha.*
- 5. Trayectorias de los comisionados, desde la instalación del órgano garante a la fecha (puestos ya sea en el sector público o privado).*

6. **¿Cuántos recursos recibió y cuántos resolvió cada comisionado? (desagregado por sexo y desde la instalación del órgano garante a la fecha)**

7. **¿cuenta con algún protocolo, estatuto, normativa o documento que regule las condiciones de trabajo con igualdad de género?**

8. *¿ Cuentan con capacitaciones, cursos o talleres con enfoque de género?*

9. *Pertenece a los comisionados a alguna red o instancia a nivel estatal o nacional que trate temas de género, si la respuesta es afirmativa pido señalar ¿cual es el nombre de la red o instancia ? y en que terminos es su participación*

10. *¿ tienen alguna partida especial para las capacitaciones, cursos, talleres o cualquier iniciativa relacionada a temas de género?*

11. *Fecha de instalación del órgano garante" (sic)*

SEGUNDO. - La Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Instituto resulto ser competentes de atender los puntos marcados en negrita de la solicitud de acceso a la información pública **020067922000028**.

TERCERO. - En fecha 14 de febrero del presente año, mediante oficio OI/CJ/144/2022, la Coordinación de Asuntos Jurídicos, solicito una ampliación de plazo para contestar la solicitud que nos ocupa, en los siguientes términos: "*con la finalidad de dar puntual respuesta a lo petitionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 125, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se solicita al Comité de Transparencia de este Instituto, se sirva conceder ampliación de plazo para dar contestación a la solicitud" (sic)*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, de conformidad a lo consagrado en el segundo párrafo del artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; así como, fracción II del artículo 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

SEGUNDO. - Después de un análisis a los motivos expuestos para la solicitud de la ampliación del plazo de respuesta por las unidades administrativas, este Comité advierte que, habiendo razones fundadas y motivadas, y al no advertirse impedimento legal alguno, es de otorgarse la prórroga solicitada a la solicitud de información que nos ocupa, atendiendo el segundo párrafo del artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

En atención a lo descrito en el párrafo anterior y con fundamento en los preceptos legales invocados este Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la ampliación del plazo de respuesta solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Instituto, para la atención a la solicitud en materia de la presente resolución.

RESUELVE

PRIMERO. - Se **CONFIRMA** la ampliación del plazo referida en el considerando segundo, de conformidad con los razonamientos expuestos, para dar respuesta a la solicitud de información identificada con número **020067922000028**. En consecuencia, se instruye notificar a la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC, y al solicitante, la presente resolución.

SEGUNDO. - Publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de Obligaciones de Transparencia de este Instituto.

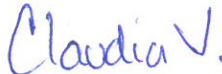
ASÍ LO RESOLVIERON POR UNANIMIDAD DE VOTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, **CÉSAR LÓPEZ PADILLA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC; **MICHELLE CORONA NÁJERA**, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC; **CLAUDIA GISSELLE VÁZQUEZ GÓMEZ**, AUXILIAR DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE ESTE INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INTEGRANTE SUPLENTE CON VOZ Y VOTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC.



CÉSAR LÓPEZ PADILLA
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC



MICHELLE CORONA NÁJERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC



CLAUDIA GISSELLE VÁZQUEZ GÓMEZ
AUXILIAR DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
E INTEGRANTE SUPLENTE CON VOZ Y VOTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
ITAIPBC